

A low-angle, upward-looking perspective of several modern skyscrapers. The buildings are covered in glass and steel, with some featuring intricate, textured facades. The sky is filled with soft, white clouds. The entire image is overlaid with a uniform, deep red color, creating a dramatic and modern aesthetic.

UNTITLED

STRATEGIC FIDUCIARY ADVICE

**CORPORATE
TRANSPARENCY
ACT, CTA
PREGUNTAS
FRECUENTES**

¿QUÉ ES LA “CORPORATE TRANSPARENCY ACT”?

Es una ley de Estados Unidos sancionada en 2022 que obliga a ciertas entidades a reportar los beneficiarios finales de cada compañía.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A REPORTAR?

Toda compañía incorporada o registrada en Estados Unidos, como por ejemplo una LLC o una *Corporation*, deberá reportar sus beneficiarios finales.

¿QUÉ INFORMACIÓN SE DEBE REPORTAR Y/O PRESENTAR?

La ley exige lo siguiente:

Información de la compañía que va a reportar:

- > Fecha de creación.
- > Estado.
- > Lugar de negocios.
- > TIN (*Taxpayer Identification Number*).

De sus beneficiarios finales:

- > Nombre completo.
- > Fecha de nacimiento.
- > Domicilio.
- > Número y foto de ID (copia vigente de pasaporte, DNI, licencia de conducir emitida en USA).
- > Porcentaje de participación/control.

¿HAY EXCEPCIONES?

La ley establece una serie de excepciones como las instituciones financieras y entidades licenciadas en general, “*large operating companies*” (sociedades con más de 20 empleados, US\$ 5 millones en ingresos y presencia en USA), compañías inactivas y entidades gubernamentales. Esto se debe a que estas entidades ya son controladas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC por su sigla en inglés), u entes de contralor similar.

¿QUIÉN ES CONSIDERADO UN BENEFICIARIO FINAL?

La ley considera beneficiario final a quien posea al menos el 25% de la participación (acciones, intereses u otros instrumentos con poder de voto) o ejerza un control sustancial de la compañía, como *Senior Officers*, Presidentes, CFO u otros con poder de designar o remover autoridades de la compañía.

¿HAY EXCEPCIONES A LOS BENEFICIARIOS FINALES?

Sí, la ley establece las siguientes excepciones respecto de quienes se considerarán beneficiarios finales reportables:

- > **Menores de edad:** de acuerdo con la ley de cada Estado, los menores no deben reportar, siempre y cuando sus padres o representantes legales sean reportados en su lugar. Una vez cumplida la mayoría de edad, deberán reportarse.
- > **Nominees, intermediarios o custodios:** quienes actúen en nombre del beneficiario final no deben reportarse.
- > **Empleados:** Siempre y cuando no se consideren *Senior Officers* o empleados con control relevante sobre la compañía.
- > **Derechos en expectativa:** si los intereses en la compañía serán efectivos en futuro a modo de herencia, no deberán reportarse hasta hacer efectiva la participación en la compañía.

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON EL REPORTE?

- > Si la compañía fue incorporada o registrada en los Estados Unidos previo al 1 de enero de 2024, podrá reportar la información hasta el 1 de enero de 2025.
- > En caso de incorporar o registrar la compañía luego del 1 de enero de 2024, tendrá 30 días para reportar, desde la incorporación o registro de la compañía.
- > Los cambios de beneficiarios finales o sus datos a informar, deberán ser reportados dentro de los 30 días siguientes al evento de cambio.

¿CÓMO Y CON QUIÉN SE COMPARTE LA INFORMACIÓN?

La información debe reportarse a través de la página oficial de la *Financial Crimes Enforcement Network* (FinCEN) de Estados Unidos, disponible a partir del 1 de enero de 2024.

La información reportada no será pública ni compartida con otros organismos.

¿CÓMO DEBO PROCEDER?

Se recomienda seguir los siguientes pasos.

- > Identificar si su compañía debe reportar.
- > Identificar los beneficiarios finales de acuerdo con la participación y/o control ejercido sobre la compañía.
- > Completar la información a través del portal de FinCEN de manera personal o mediante su agente de registro.

¿SE APLICAN PENALIDADES EN EL CASO DE NO REPORTAR?

Las penalidades consisten en multas civiles que pueden ser aplicadas por día (US\$500 por día), penales hasta US\$250.000 y hasta 5 años de prisión. En casos agravados por violaciones adicionales, la multa puede llegar a US\$500.000 y 10 años de prisión.

¿QUERÉS SABER MÁS?

SI NECESITA ACLARACIONES ADICIONALES, CONTÁCTESE CON DANIELA BALDOVINO, GLOBAL HEAD CORPORATE & FUNDS, A TRAVÉS DE DANIELA.BALDOVINO@UNTITLED-SLC.COM



WWW.UNTITLED-SLC.COM

-
MONTEVIDEO
MIAMI
BRITISH VIRGIN ISLANDS
MADRID

